

**COMPLEMENTA HECHO ESENCIAL
MADECO S.A.
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 0251**

SANTIAGO, 10 de Enero de 2013

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
PRESENTE

Estimado señor:

En cumplimiento a lo solicitado en el Oficio Ordinario N° 575 de fecha 9 de Enero de 2013, de esa Superintendencia y conforme a lo estipulado en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045 y Norma de Carácter General N° 30, de la Superintendencia de Valores y Seguros, en ausencia del Gerente General y facultado al efecto por el Directorio, vengo en complementar el siguiente Hecho Esencial de esta Sociedad:

- 1° Mediante Hecho Esencial del día 7 de Enero en curso, se comunicó a esa Superintendencia y al mercado, que el Directorio de la Sociedad, en sesión celebrada ese mismo día, acordó la división de Madeco S.A. mediante la distribución de su patrimonio entre sí y una nueva sociedad que se constituirá al efecto, en la forma que se indica en dicha comunicación.
- 2° Se señaló, también, en el Hecho Esencial recién señalado que quedó encomendada la Gerencia General de la Sociedad para elaborar todos los estudios y documentos que se requieren para estos efectos y agilizar la preparación de los Estados Financieros Consolidados de Madeco S.A. al 31 de Diciembre de 2012, con el fin de que éstos sean oportunamente auditados y aprobados primero por el Directorio y luego por la junta ordinaria, pues ellos constituirán el estado financiero que será utilizado para la división. Documento este último que, conforme a lo resuelto por esa Superintendencia, para los efectos de la división, no podrá tener una antigüedad superior a los 90 días a la fecha de la junta, razón por la cual tanto la junta ordinaria, como la junta extraordinaria que habrá de pronunciarse sobre la división, no podrán ser citadas para una fecha posterior al 28 de Marzo de 2013.
- 3° Considerando, como se ha dicho, que los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad al 31 de Diciembre de 2012 actualmente se encuentran en etapa de preparación y, por ende aún no han sido auditados ni aprobados por el Directorio, y que según lo anunciado, Nexans publicará sus estados financieros correspondientes al ejercicio del año 2012 el día 7 de Febrero próximo, con el fin dar respuesta a lo solicitado en el Oficio Ordinario N° 575 antes señalado, nos remitiremos a los números de los Estados Financieros al 30 de Septiembre de 2012, que son los últimos conocidos y aprobados por el Directorio, haciendo presente que,

por tal motivo, los porcentajes que se indicarán a continuación son preliminares, aproximados y provisorios, ya que no contemplan las variaciones que se han producido en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2012, variaciones que serán reconocidas en los estados financieros anuales de 2012.

- 4° Con la salvedad indicada precedentemente, podemos señalar que los porcentajes aproximados en que se dividirían los activos totales consolidados, la deuda corriente y no corriente y, el patrimonio, provisoria y preliminarmente, serían los siguientes:
- (i) Activos totales : continuadora 55% y nueva sociedad 45%
 - (ii) Pasivos corrientes : continuadora 9% y nueva sociedad 91%
 - (iii) Pasivos no corrientes: continuadora 24% y nueva sociedad 76%
 - (iv) Total pasivos : continuadora 16% y nueva sociedad 84%
 - (v) Patrimonio : continuadora 73% y nueva sociedad 27%. **Nota:** patrimonio incluye interés minoritario.
- 5° En cuanto a los criterios que se han considerado para dividir la deuda financiera entre esta Sociedad y la nueva que se cree, cabe señalar que se ha estimado que, en atención a que la inversión en Nexans quedaría en la sociedad continuadora, los pasivos que se asignen a ella deben ser consistentes con el flujo de los dividendos estimados provenientes de esa inversión, de modo que ellos puedan cubrir sus compromisos financieros. El resto de la deuda financiera sería asignado a la nueva sociedad.
- 6° Por otra parte y sin perjuicio de lo anteriormente señalado, el Directorio ha solicitado a la Administración la elaboración de un plan global de reestructuración de pasivos, el cual luego de ser analizado por aquél, será informado en la junta extraordinaria de accionistas que habrá de pronunciarse sobre la división de la Sociedad.

Saluda muy atentamente a usted.

p.p. MADECO S.A.

Inscripción Registro de Valores N°0251

ENRIQUE SOTOMAYOR ARANGUA

Asesor Legal

Secretario del Directorio

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Valores de Valparaíso
Comisión Clasificadora de Riesgo
Archivo (HEESE-002/2013)